

ANEXO II

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio

CUERPO: Subalterno

AREA O ESPECIALIDAD: SUBALTERNO

Lugar: Instituto de Bachillerato Santa Eulalia de Mérida.

Día: 30 de septiembre de 1988.

De Abril Borrego, J.A. a Bejarano Sánchez, Prado: 9.00 horas.

De Belinchón García, Francisca J. a Carballo Ignacio, M. José: 10.30 horas.

De Carballo Rodríguez, Elisa a Díaz Fernández, Antonio: 12.00 horas.

De Díaz Fraile, Juan A. a Galindo Manganez, Rafael: 16.30 horas.

De Galiñanéz Hernández, Francisco a González Manjón, Manuel Angel: 18.00 horas

Día: 1 de octubre de 1988.

De González María del Valle, M.A. a Jiménez Rodrigo, Francisco: 9.00 horas.

De Jiménez Salas, Josefa a Martínez García, Fermina: 10.30 horas.

De Martínez Gómez, Francisco Javier a Muñoz Pizarro, Manuela: 12.00 horas.

De Muñoz Rabanal, Francisco a Plata Recio, Juan Manuel: 16.30 horas.

De Plata Rodríguez, Inmaculada a Rollano Carnerero, Alejandro: 18.00 horas.

Día: 2 de octubre de 1988.

De Rolo Chavez, Angela a Soler Fontecha, Francisco : 9.00 horas.

De Soler Zambrano, M. José a Zazo Castillo, M. Angeles : 10.30 horas.

AREA O ESPECIALIDAD: SUBALTERNO-CONDUCTOR

Lugar: Instituto de Bachillerato Santa Eulalia de Mérida.

Día: 2 de octubre de 1988.

De Acedo Carbajo, Fidel a Cáceres Casero, Jesús: 10.30 horas.

De Cáceres Díaz, Guillermo a Rodríguez Domínguez, Francisco: 12.00 horas.

De Rodríguez Espada, Fernando a Zamora Frago, Santiago: 16.30 horas.

AREA O ESPECIALIDAD: PERSONAL DE LIMPIEZA

Lugar: Instituto de Bachillerato Santa Eulalia de Mérida.

Día: 2 de octubre de 1988.

De Acedo Gutiérrez, M. Isabel a Zarallo Gómez, Josefa: 16.30 horas.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 10 de agosto de 1988, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al expediente instruido por la Entidad Local Menor de Barbaño, para la enajenación de una parcela de los bienes propios de la entidad.

Examinado el expediente instruido por la Entidad Local Menor de Barbaño, perteneciente al Ayuntamiento de Montijo de la provincia de Badajoz, para la enajenación, en pública subasta, del siguiente bien de su propiedad: Solar enclavado en la parcela n.º 100, con una superficie de 3.132 metros cuadrados, que linda al Norte con camino de servicio de la acequia C.D. y por el resto con parcela n.º 100. Sobre el mismo se encuentra construida capilla-escuela y vivienda para maestro, sobre una superficie de 2.932 metros cuadrados.

RESULTANDO: Que, la Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y con el quorum de la mayoría

absoluta que determina el art. 47.3.k. de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó la enajenación de los indicados bienes. Siendo ratificado dicho acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Montijo en sesión de veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 41 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

RESULTANDO: Que, los bienes a enajenar figuran incluidos en el Inventario y en el Registro de la Propiedad; habiendo sido desafectada de su condición de dominio público la parte construida y destinada a capilla-escuela y vivienda para maestro por Resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

RESULTANDO: Que, la valoración de los bienes, según tasación pericial, es de seis millones ciento setenta y siete mil doscientas pesetas (6.177.200 ptas.).

RESULTANDO: Que, el importe del Presupuesto de la Entidad asciende a diez millones cuatrocientas setenta y siete mil novecientas treinta y tres pesetas (10.477.933 ptas.).

RESULTANDO: Que, el valor de los bienes supe-

ra el veinticinco por ciento del citado importe del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Junta Vecinal la disposición de bienes y el acuerdo ha sido ratificado por el Ayuntamiento de Montijo.

CONSIDERANDO: Que, la tramitación del expediente se ajusta a lo establecido en la legislación actualmente vigente.

Vistos y examinados los artículos 47.3.K. de la Ley 7/85, de 2 de abril, arts. 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y arts. 109 y ss. del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales.

Esta dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar el expediente instruido por la Entidad Local Menor de Barbaño para la enajenación, por pública subasta, del solar enclavado en la parcela n.º 100 con sus construcciones a que el mismo se contrae.

Mérida, a 10 de agosto de 1988.

El Director General de Admon. Local
PEDRO OLMOS DIAZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 16 de agosto de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre Adjudicación de las obras de Puente sobre el río Matachel en el camino de Maguilla al de Azuaga a Zalamea de la Serena (Badajoz).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (DOE número 24, de 20 de marzo) ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Puente sobre el Río Matachel, en el camino de Maguilla al de Azuaga a Zalamea de la Serena (BA)», a la empresa JOCA, S.A., en la cantidad de seis millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientas pesetas (6.949.200 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,97689387 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Cáceres, 16 de agosto de 1988.

El Jefe del SEREA,
LUIS MONTERO Y CASADO DE AMEZUA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 9 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de Urbanización y Acceso en la Ciudad Deportiva de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 8 de agosto de 1988, de las Obras de Urbanización y Acceso en la Ciudad Deportiva de Cáceres, a favor de don Pedro Rodríguez Santano, por la cantidad de 12.735.000 pesetas.

Mérida, 9 de agosto de 1988.

V. Anuncios

ANUNCIO de 18 de agosto de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de las obras de Cubrición de la Pista Polideportiva de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de las obras de Cubrición de la Pista Polideportiva de la Ciudad Deportiva de Cáceres, con las siguientes características:

—Presupuesto de contrata: 41.003.915 pesetas.

—Plazo de ejecución: 3 meses.

—Fianza provisional: Dispensada, según Decreto 1.883/1979, de 1 de julio.

—Clasificación de los contratistas: Grupo A, Subgrupos 1 y 2, Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D.

—El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro s/n., de Mérida.

—Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

—La apertura de sobres para la admisión previa tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 18 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON